



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00035095-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad, solicita la contratación del Dr. Onelio, TRUCCO (DNI 16.575.085), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para prestar servicios como docente del curso de posgrado “ Teoría Política I”, en el marco de las actividades de la 13° cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales que se desarrolla en esta Facultad, durante el plazo del 12/03/2021 y hasta el 25/06/2021, con una carga horaria de 32 horas totales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 5) de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y la documentación que se requiere para la misma art. 16 inc.e).

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma bajo los números IF-2021-00065321-UNC-SP#FCS e IF-2021-00090355-UNC-AEF#FCS, respectivamente.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación comparto, sostiene que el período informado y dispuesto en el instrumento legal es desde el 12/03/2021 al 25/06/2021, por lo que corresponde efectuar con carácter de excepción reconocimiento de servicios prestados por la profesional y por el plazo vencido, todo de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y suscribir el instrumento legal por el plazo vigente.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), con el Dr. Onelio TRUCCO (DNI 16.575.085), a partir del día de hoy y hasta el 25/06/2021, para prestar servicios como docente del curso de posgrado “ Teoría Política I”, en el marco de las actividades de la 13º cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales que se desarrolla en esta Facultad, gasto que deberá ser imputado a la Fuente prevista en el informe de factibilidad presupuestaria, que junto al instrumento legal acompañan a la presente.

Artículo 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos de la Ord. HCS 5/95 artículo 2º párraf. 2, de acuerdo al artículo 1º los servicios prestados, por el Dr. Onelio TRUCCO (DNI 16.575.085), durante el período del 12/03/2021 y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Artículo 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.